UOC Nº 1695/21

Asunción, 11 de octubre de 2021.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNC Nº 17444/21-ID.: 345021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota de Observación DNC N° 17.444/2021, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional PAC Nº 28/2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Electromecánico e Hidromecánico de la Sede de la Dirección General de los Registros Públicos y de la Sede de la Dirección del Registro de Automotores – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" ID 345.021**. Dicha nota expone lo siguiente:

1.Indicamos a la Convocante que la Resolución DNCP N° 4576/2020 establece en el art. 9 inc. e) ***Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado***, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Y considerando que la Convocante ya ha realizado la adenda n° 1 para alcanzar la ejecución de las cantidades mínimas (inc. d) no podrá utilizar el inc. e del art. 9 de la mencionada normativa para el lote 1.

Respuesta: Se aclara que esta convocante ha realizado anteriormente a través del Convenio Modificatorio N° 50/20 de fecha 02/09/2020 la ampliación de la vigencia del Contrato N° 99/2018 para el Lote N° 1; desde el 19/09/20 hasta el 19/09/21; ahora bien, teniendo en cuenta la normativa vigente (Resolución DNCP N° 4576/20) esta convocante en esta ocasión realiza una ampliación desde el 20/09/21 hasta el 20/12/21, por tanto, según la normativa se puede ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio, se puede observar que la presente ampliación de vigencia corresponde al mismo ejercicio 2021. Así mismo, se recuerda que en al año 2017 (Resolución DNCP 1342/2017), la DNCP abrogó la normativa que limita las ampliaciones por única vez la vigencia, por lo que corresponde, esta nueva ampliación de vigencia.

2.Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa

Respuesta: Se comunica que el presente proceso se dio inicio en fecha 07 de setiembre de 2021 a través de la Resolución S2 N° 176/21, así mismo, es importante señalar que los procesos administrativos indefectiblemente se encuentran demorados y de alguna manera alterados, debido a la restricciones del gobierno nacional, en consecuencia a la situación actual de la Pandemia del Covid-19, circunstancias ajenas a nuestra voluntad, por tal motivo en fecha 05/10/21 se formalizó el Convenio Modificatorio N° 74/2021

3.Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "*Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos*" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: ***"Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma***

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC/DPEO/cp

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py

Respuesta: Esta convocante se encuentra implementando l o indicado en las normativas par los actuales llamados.

Por lo expuesto, esta convocante cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley, por lo que se solicita la publicación en el SICP

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py